

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION SOCIAL
Y CULTURAL "CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES
UN DERECHO"

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1327 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO" RUT: N° 65.054.604-0, representada por su Presidente (a) don (a) LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "KIT DE CUIDADO PARA ADULTOS MAYORES POSTRADOS".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 184, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$1.054.020. -(un millón cincuenta y cuatro mil veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$54.020.- (cincuenta y cuatro mil veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825146 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir al bienestar y dignidad de los adultos mayores postrados entregando insumos básicos para mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Entregar kits con sabanilla, pañales, guantes a Adultos Mayores postrados, mascarillas, shampoo en seco.
- Disminuir el gasto económico que enfrentan las familias en la compra mensual de insumos de cuidado.
- Apoyar y reconocer la labor de los cuidadores facilitando su trabajo diario

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 40 bolsas pañal para adultos talla G/XG
- 40 bolsas sabanilla desechable
- 40 cajas guantes de látex
- 40 cajas mascarillas desechables
- 20 cremas antiescaras
- 40 taloneras y codos antiescaras
- 20 shampoo

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

[Redacted]

[Redacted] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVASE**.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AS y C “CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO"** **RUT: N° 65.054.604-0**, representada por su Presidente (a) don (a) **LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] **ROSAS CACERES FUENZALIDA**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"KIT DE CUIDADO PARA ADULTOS MAYORES POSTRADOS"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **184**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.054.020.** -(un millón cincuenta y cuatro mil veinte pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$54.020.-** (cincuenta y cuatro mil veinte pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825146** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir al bienestar y dignidad de los adultos mayores postrados entregando insumos básicos para mejorar su calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Entregar kits con sabanilla, pañales, guantes a Adultos Mayores postrados, mascarillas, champoo en seco.
- Disminuir el gasto económico que enfrentan las familias en la compra mensual de insumos de cuidado.
- Apoyar y reconocer la labor de los cuidadores facilitando su trabajo diario

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 40 bolsas pañal para adultos talla G/XG
- 40 bolsas sabanilla desechable
- 40 cajas guantes de látex
- 40 cajas mascarillas desechables
- 20 cremas antiescaras
- 40 taloneras y codos antiescaras
- 20 shampoo

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

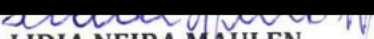
[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 14 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

[REDACTED]


LIDIA NEIRA MAULEN
PRESIDENTE (A)

MARIELA CACERES FUENZALIDA
TESORERO (A)

CDL BACHELET
LA SALUD ES UN DERECHO
Rut: 65.054.604-0
Pers. Jurídica N°1117



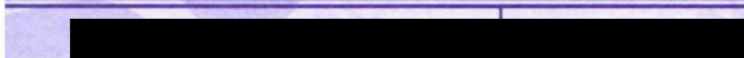
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826429
INGRESO N° 5825146

CONS. DE DES.LOCAL LA SALUD ES UN DERECH		65054604-0
NOMBRE		RUT
CEFSAM BACHELET 000		CONCHALI
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	07/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026



IMPUESTOS Y/O DERECHOS	VALORES \$
Aporte Fidof	54.020
NoLuminosa:0	
Luminosa:0	
Otup:	
TOTAL \$ 54.020	
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR



07/07/2026

54.020

0

0

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	—
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

COORDINADOR

RECIBIDA EL:

OO.CC.

Página 1



FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	AGrupación social y cultural consejo de desarrollo local La salud es un derecho
Unidad Vecinal N°	10
Rut de la Organización	65054604-0
Número de la Personalidad Jurídica	1117
Número de Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta	Ahorro
Banco	
Correo Electrónico	
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	LIDIA NEIRA MAULEN
Rut	
Dirección	
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Loreto Ayala Lara
Rut	
Dirección	
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Marcela Caceres T...
Rut	
Dirección	
Firma	

17 ABR 2026
 OFICINA DE PARTES
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI





REPUBLICA DE CHILE

87e82f15e439



500691574229

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132093 con fecha 08-07-2004.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO
DOMICILIO : JOSE MARIA CARO N° 1260
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 30-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	LIDIA AMELIA NEIRA MAULEN
SECRETARIO	LORETO DEL CARMEN AVILA LARA
TESORERO	MARIELA DE LAS ROSAS CACERES FUENZALIDA
1er DIRECTOR	AGUSTINA DE LAS MERCEDES OLMOS AGUILAR
2do DIRECTOR	CARMEN GLORIA VARAS VERGARA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresp
actualización comunicada con fecha 30-06-2025 y que fuera aportada p
de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

6, 15:29.

nuestro Call Center 600.370.2000, para teléfonos fijos y

IDENTITY

Timbre electrónico SRECI

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132093 con fecha 08-07-2004.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL CONSEJO DE
DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO

CONCHALI
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 15:29.



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

**URMENETA 1278
CONCHALI**

RUT

65.054.604-0

Sii
www.sii.cl



650546040

Responsabilidad
Social Empresa
Tributaria

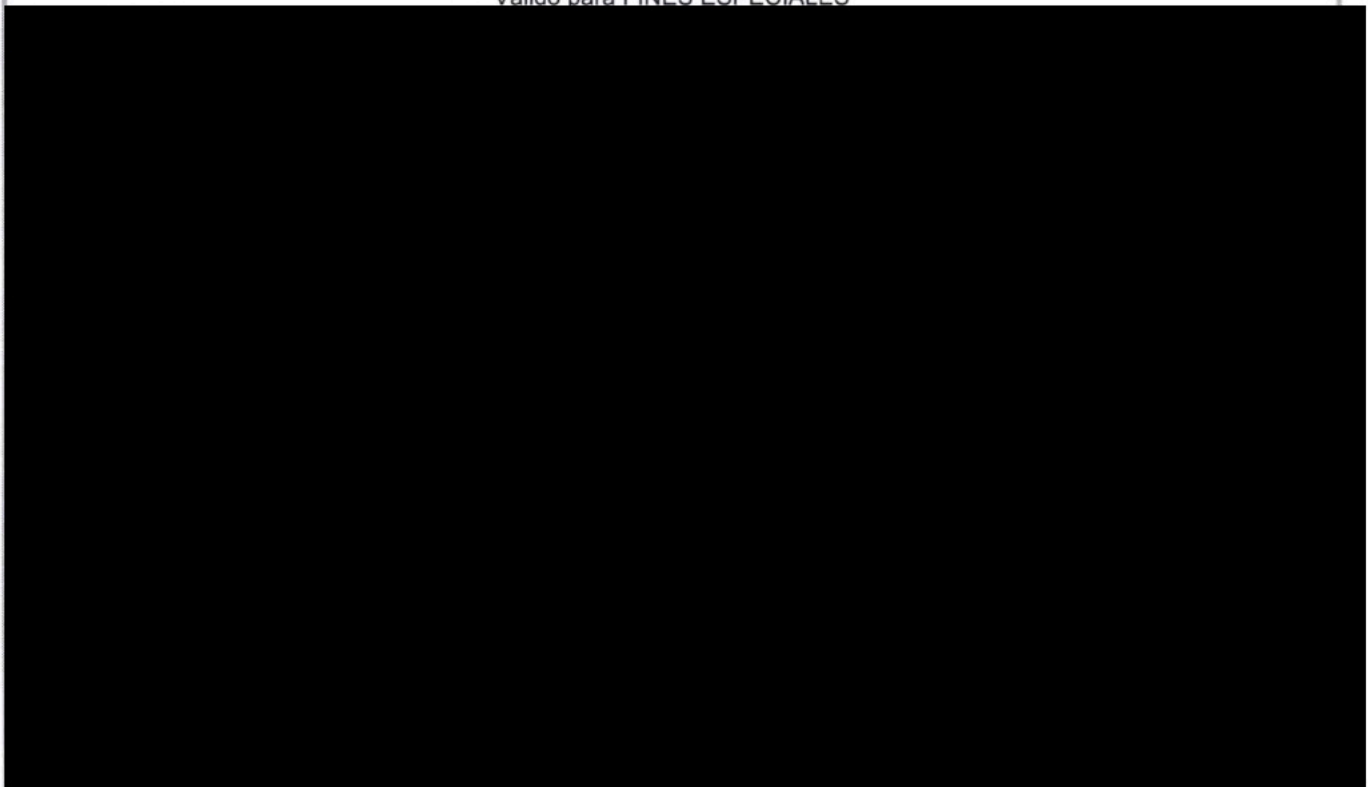




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



09:34.

RO CIVIL E IDENT

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN :

6RQ*25

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

LORETO DEL CARMEN ÁVILA LARA

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

uestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

civil.gob.cl

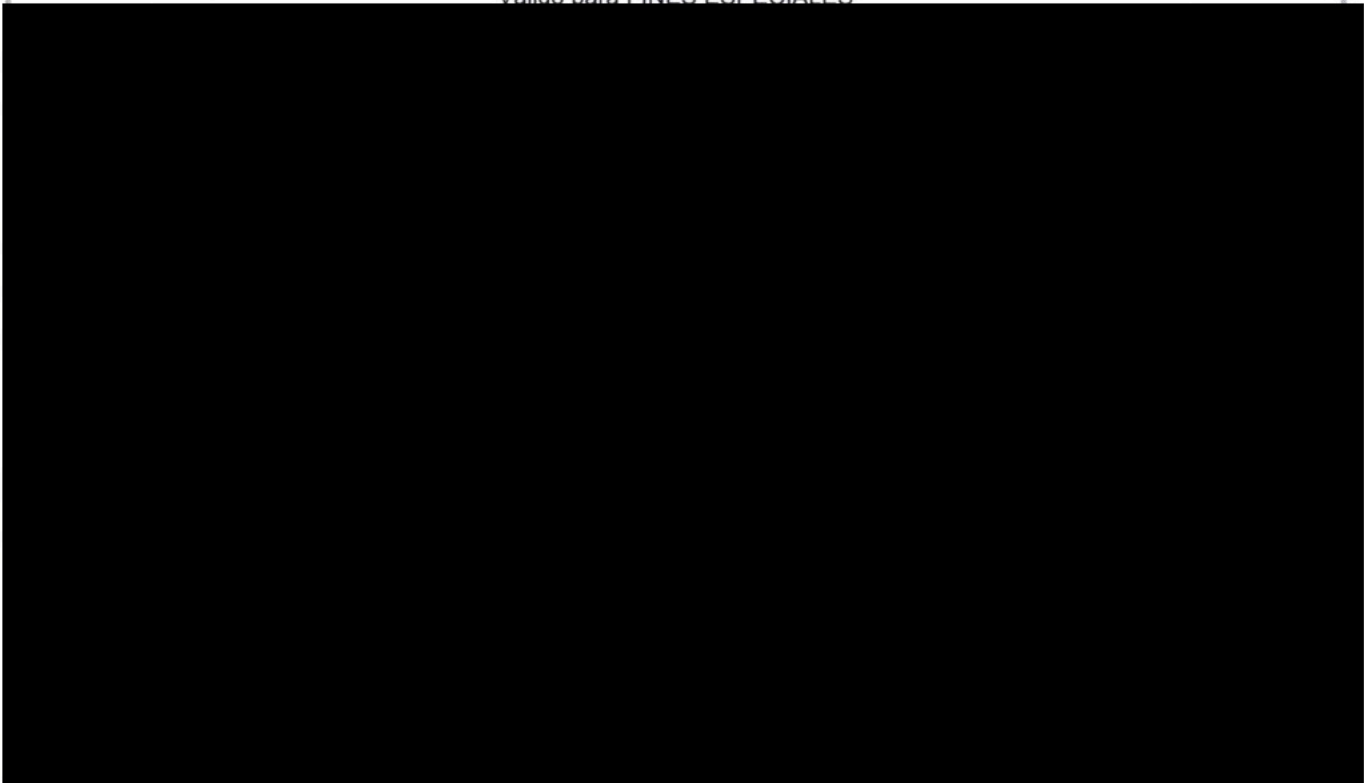




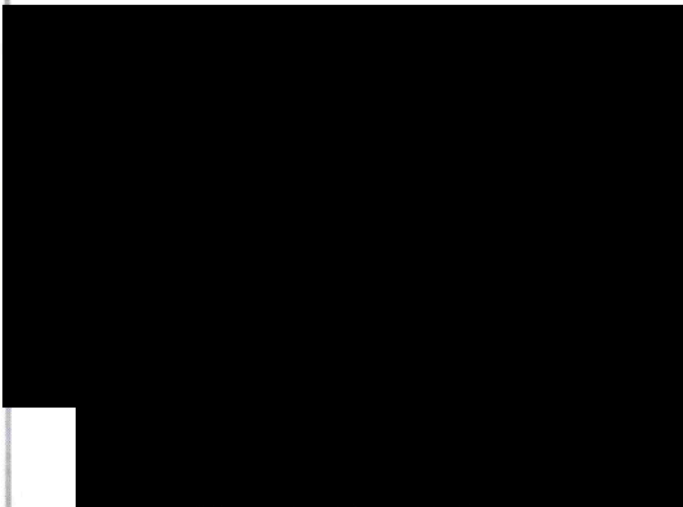
REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



10:02.



Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1820221

RUN :

FWHP5C

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO, RUT 65.054.604-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05/06/2013, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	LIDIA NEIRA MAULEN
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO
RUT de la institución	65.054.604-0
Fecha de emisión del certificado	14/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural Consejo de Desarrollo Local "LA SALUD ES UN DERECHO", se encuentra inscrita en el registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 184.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N° 0635931

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
389 STGO. CONCHALI

ESANT15A

Número de Cuenta
33961492900NOMBRES TITULAR (ES)
CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL LA SALUD ES UN DERECHO

Fecha de Apertura

06-Jun-2014

Junio

2844



p. Banco del Estado de Chile

NO ENRIOLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por
en oficina

de lo anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 800 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 800 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bfj.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°381/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN		Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU		Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ		Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC		Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON		Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO		Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16		Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI		Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/RR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Kit de cuidado para adultos mayores. Postrados.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Caspan Alberto Pacheco. El Guanaco #3250.
AMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Contribuir al bienestar y dignidad de los adultos mayores Postrados entregando insumos básicos para mejorar su calidad de vida.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Entregar kits con sabanillas, Pañales Germax, Guantes a adultos Mayores Postrados. Marcarillas champúes en seco.	
2.- Disminuir el gasto económico que enfrentan las familias en la compra mensual de insumos de cuidado.	
3.- apoyar y reconocer la labor de los cuidadores facilitando su trabajo diario.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste en comprar, armar y entregar a domicilio Kits de insumos de cuidados e higiene para adultos mayores posttrados como sabonillos, jabones, mascarillas, preservativos de escaras y guantes de procedimiento.

Existen adultos mayores posttrados cuya familia no cuentan con recursos suficientes para comprar los insumos esto genera un problema como infecciones y deterioro en la dignidad de los enfermos.

Por que la higiene y el cuidados diario son necesidades urgentes que no pueden esperar el entregar los insumos alivie la carga económica de las familias.

Beneficiarios directos adultos Mayores posttrados que son 20. y indirectos Familias cuidadoras de adultos Mayores posttrados de los adultos Mayores que son 40 se realizara un catastro de adultos Mayores posttrados se compraran insumos y se les entregara a domicilio en firme y rut con respaldos de fotos.

Los beneficiarios son el pagame Padi y se coordina la entrega en el Cesfam Alberto Bachelet.



FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES





Nombre: ABIMED Ltda.

RUT: 76032445-0

Dirección: Bodega B02 - Av. Jorge Hirmas 2560, 8641149 Renca, Región Metropolitana

Contacto: <http://www.abimed.cl/>

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
40	Pañal para adulto talla G/XG	\$10.800	\$432.000

abimed.cl/product/panal-adulto-plenitud-g-xg

abimed

Buscar

PAÑALES ADULTO MAYOR

BEBÉ

ASEO E HIGIENE EMPRESAS

GUANTES - ARTICULOS DESECHABLES

HIGIENE HOGAR Y PERSONAL

DESINFECCIÓN

COTIZA CON NOSOTROS

-16.4%



20 unidades

PAÑAL DESECHABLE INCONTINENCIA INTENSA G/XG

CON ABIMED AHORRAS MAS!!
Despachos a RM - Recibe en el Día (Compras Antes de las 11:00 AM) - Solo Días Hábiles y Comunas Habilitadas
Despacho GRATIS Por Compras Sobre \$120.000 (Revisa Comunas Habilitadas en Comunas DESPACHOS)

PAÑAL ADULTO PLENITUD G/XG

SKU 30247147
Venta por Paquete



sucursal Stock Disponible stock 45

Precio Normal \$ 12.920
Precio por compras entre 3 unidades
Precio con Descuento \$ 10.800

1

Agregar al carro

- Para ti que buscas el mejor cuidado, Plenitud Protect es el pañal para adultos con incontinencia severa que cuenta con la tecnología más avanzada. La nueva Protección Total 6.
- Mayor control de olor gracias a su innovadora tecnología NeutraCare.





Nombre: ABIMED Ltda.

RUT: 76032445-0

Dirección: Bodega B02 - Av. Jorge Hirmas 2560, 8641149 Renca, Región Metropolitana

Contacto: <http://www.abimed.cl/>

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
40	Sabanilla desechable	\$3.632	\$145.280

Buscar

PAÑALES

ADULTO MAYOR

BEBÉ

ASEO E HIGIENE

EMPRESAS

GUANTES - ARTÍCULOS

DESECHABLES

HIGIENE HOGAR Y

PERSONAL

DESINFECCIÓN

COTIZA CON

NOSOTROS

Inicio / Productos / PROTECTOR CAMA PROACTIVE

-20%



SABANILLA
PROTECTOR CAMA

8
Un

CON ABIMED AHORRAS MÁS!!

Despachos a RM - Recibe en el Día (Compras Antes de las 11:00 AM) - Solo Días Hábiles y Comunas Habilitadas - Despacho GRATIS Por Compras Sobre \$120.000 (Revisa Comunas Habilitadas en Comunas DESPACHOS)

PROTECTOR CAMA PROACTIVE

SKU 121116008
Venta por Unidad

Proactive
sucursal

stock
166

Precio Normal \$ 4.540

Precio por compras sobre 3 unidades

Precio con Descuento \$ 3.632

-

1

+

Agregar al carro

Paquete de 8 paquetes de Sabanillas Proactive de 8 unidades de 60x90 cm. Protector de cama con gel super absorbente y adhesivo de fijación. Hipoalergénicas, con Aloe Vera y PH Neutro.





Nombre: ABIMED Ltda.

RUT: 76032445-0

Dirección: Bodega B02 - Av. Jorge Hirmas 2560, 8641149 Renca, Región Metropolitana

Contacto: <http://www.abimed.cl/>

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
40	Guante de latex	\$2.241	\$89.640

abimed

PAÑALES
ADULTO MAYOR

BEBÉ

ASEO E HIGIENE
EMPRESAS

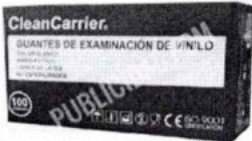
GUANTES - ARTÍCULOS
DESECHABLES

HIGIENE HOGAR Y
PERSONAL

DESINFECCIÓN

COTIZA CON
NOSOTROS

Inicio / Productos / GUANTE VINILO T-M



100
Un

GUANTE VINILO

M
Talla

CON ABIMED AHORRAS MAS!!

Despachos a RM - Recibe en el Día (Compras Antes de las 11.00 AM) - Solo Días Hábiles y Comunas Habilitadas -
Despacho GRATIS Por Compras Sobre \$120.000 (Revisa Comunas Habilitadas en Comunas DESPACHOS)

GUANTE VINILO T-M

SKU: 90076
Venta por Caja

CleanCarrier
sucursal

Stock Disponible

stock
665

Precio Normal \$ 2.490

Precio por compras sobre 2 unidades

Precio con Descuento \$ 2.241

-

1

+

Agregar al carro

Guante de Vinilo Blanco. Libre de Polvo y proteínas de látex.

Fabricados de vinilo elástico, proporcionando una sensación de sensibilidad y tacto

Libre de polvo





Nombre: ABIMED Ltda.
RUT: 76032445-0
Dirección: Bodega B02 - Av. Jorge Hirmas 2560, 8641149 Renca, Región Metropolitana
Contacto: <http://www.abimed.cl/>

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
40	Mascarillas desechables tres pliegues	\$1.143	\$45.720

abimed

PAÑALES ADULTO MAYOR

BEBÉ

ASEO E HIGIENE EMPRESAS

GUANTES - ARTÍCULOS DESECHABLES

HIGIENE HOGAR Y PERSONAL

DESINFECCIÓN

COTIZA CON NOSOTROS



MASCARILLA DESECHABLE
3 PLIEGUES

Caja x 50 Un

CON ABIMED AHORRAS MAS!!
Despachos a RM - Recibe en el Dia (Compras Antes de las 11.00 AM) - Solo Dias Hábiles y Comunas Habilitadas -
Despacho GRATIS Por Compras Sobre \$120.000 (Revisa Comunas Habilitadas en Comunas DESPACHOS)

MASCARILLA 3 PLIEGUES 50

SKU 90007-1
Venta por Caja

CleanCarrier
sucursal

Stock Disponible

stock
145

Precio Normal \$ 1.270

Precio por compras sobre 2 unidades

Precio con Descuento \$ 1.143

-

1

+

Agregar al carro

Mascarilla facial descartable plana. de uso médico o para procesos de manipulación de alimentos. Cubre la nariz y la boca del usuario y provee una barrera para fluidos y materiales particulados. Filtra los principales gérmenes del ambiente. Ayuda a evitar contagios de virus y bacterias. Es útil en el cuidado de enfermos, procedimientos clínicos y hospitalarios.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS E HIGIENE ABI-MED LIMITADA

RUT Contribuyente: 76032445-0

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 16:02:46

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-09-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	23-09-2008
2	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	471990	Primera	Si	03-08-2022
3	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	06-04-2021

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





RUT: 89.807.200-2

Dirección: Avenida El Salto #4875, Huechuraba

Contacto: www.cruzverde.cl

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
20	Crema antiescaras	\$5.590	\$111.800



Menu de Categorías

Inicio

🔍

📍 Renca

Bienvenido Iniciar sesión

🛒

Inventario de Renca

Productos Más

Venta Telefónica

Ubicación de Farmacias

Home / Cuidado Personal / Crema Hidratante Dérmica 250 gr



SENIOR CARE

Crema Hidratante Dérmica 250 gr

\$4.290

\$ 5.590

-11%

VENTA DIRECTA

1

+

Agregar a la bolsa

Disponible para:

🚚 Despacho

🏪 Retiro

🏠 Compra presencial

📦 Stock Disponible

📦 Stock Disponible

Ver disponibilidad de stock

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: FARMACIAS CRUZ VERDE SPA
RUT Contribuyente: 89807200-2

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 16:08:03

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS, LACTEOS, ABARROTES Y DE OTROS ALIMENTOS N.C.P.	463019	Primera	Si	01-06-2011
2	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFORMATICOS Y EQUIPO DE TELECOM.	474100	Primera	Si	27-04-2010
3	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477201	Primera	Si	28-04-2011
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE	477203	Primera	Si	28-04-2011



IMPROKINE

Importadora y Exportadora de Productos de Salud

Nombre: IMPORTADORA Y EXPORTADORA RYR IMPROKINE LIMITADA
RUT: 76.511.912-K
Dirección: AV.LAS CONDES N° 12285 LOCAL 22
Contacto: improkine.cl

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
40	Taloneras y coderas antiescaras	\$2.990	\$119.600

IMPROKINE

Busca productos por nombre, categoría o SKU...

Ingresar o Registrarse

0\$0

Cuidados Adulto Mayor

Artículos Ortopédicos

Insumos Médicos

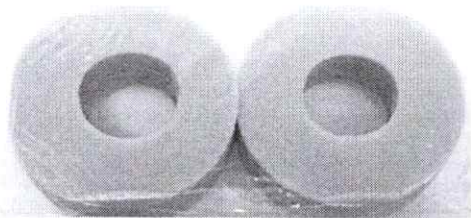
Camas Clínicas y Accesorios

Kinesiología y Rehabilitación

Deporte y Actividad Física

Autorizado por Kinesiólogos Profesionales. Si necesitas ayuda podemos ayudarte.

¿Qué necesitas?



Taloneras y Coderas Anti Escaras

VER DETALLES

PRECIO
\$2.990

1

Agregar al Carro

DESCRIPCIÓN

Material fabricado en espuma de Poliuretano de alta densidad para usar en la zona de los codos y/o talones, de tal forma de aliviar la presión ejercida por la zona de la talón y maleolar ayudando a prevenir la aparición de escaras y úlceras por presión.

Colores sujetos a Stock.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIAMETRO EXTERIOR	16 cm
DIAMETRO INTERIOR	6.5 cms
GRESURA	5 cms

☒ **ENVÍOS A TODO CHILE**
Despachamos a la puerta de tu casa. Tú escoges cómo!

☒ **PAGA COMO PREFIERAS**
Puedes comprar en Improkine mediante Webpay o Transferencia Electrónica

☒ **COMPRA DE FORMA SEGURA**
Contamos con toda la seguridad y certificaciones para que puedas comprar sin problemas.

☒ **SOMOS EXPERTOS**
Contamos con los mejores productos y especialistas del área de la salud

Herramienta Re

Captura de planta
Guardado autom.
capturas de plant



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y EXPORTADORA RYR IMPROKINE LIMITADA
RUT Contribuyente: 76511912-K

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 16:09:26

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-01-2016

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477202	Primera	Si	17-06-2020
2	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.	477399	Primera	Si	19-01-2016

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





Nombre:Salcobrand S.A.

RUT: 76.031.071-9

Dirección: Vitacura 100 Piso 12, Providencia

Contacto: salcobrand.cl

Cantidad	Producto	Valor unidad	Valor total
20	Shampoo en seco	\$5.499	\$109.980

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SALCOBRAND S.A

RUT Contribuyente: 76031071-9

Fecha de realización de la consulta: 15-04-2026 16:10:05

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 18-08-2008

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



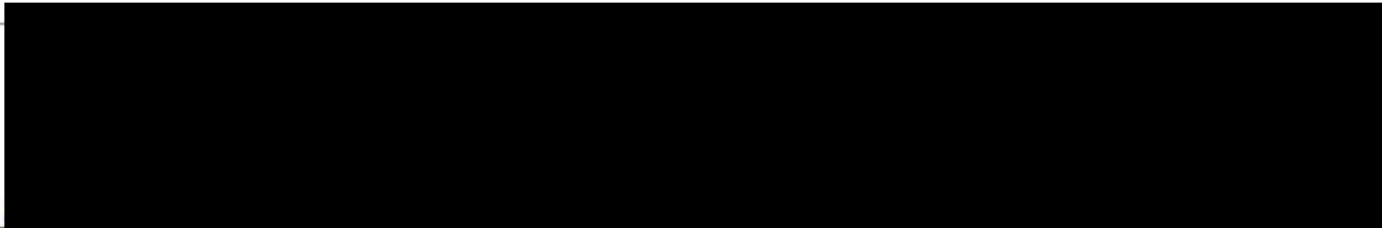
Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO (SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS)	471100	Primera	Si	12-09-2008
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS DE VESTUARIO Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR (GRANDES TIENDAS)	471910	Primera	Si	12-09-2008
3	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	477201	Primera	Si	12-09-2008
4	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS	477202	Primera	Si	03-08-2010



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Kit de Cuidado para adultos Mayores. Postrados.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Consejo de Desarrollo local Cultural. La Salud es
UV N°	10
FECHA ASAMBLEA	8 de Abril 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CDL BACHELET LA SALUD ES UN DERECHO Rut: 65.054.604-0 Pers. Jurídica N°1117

Con un total de 35 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 8 de Abril, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Kit de cuidado para adultos mayores postrados.

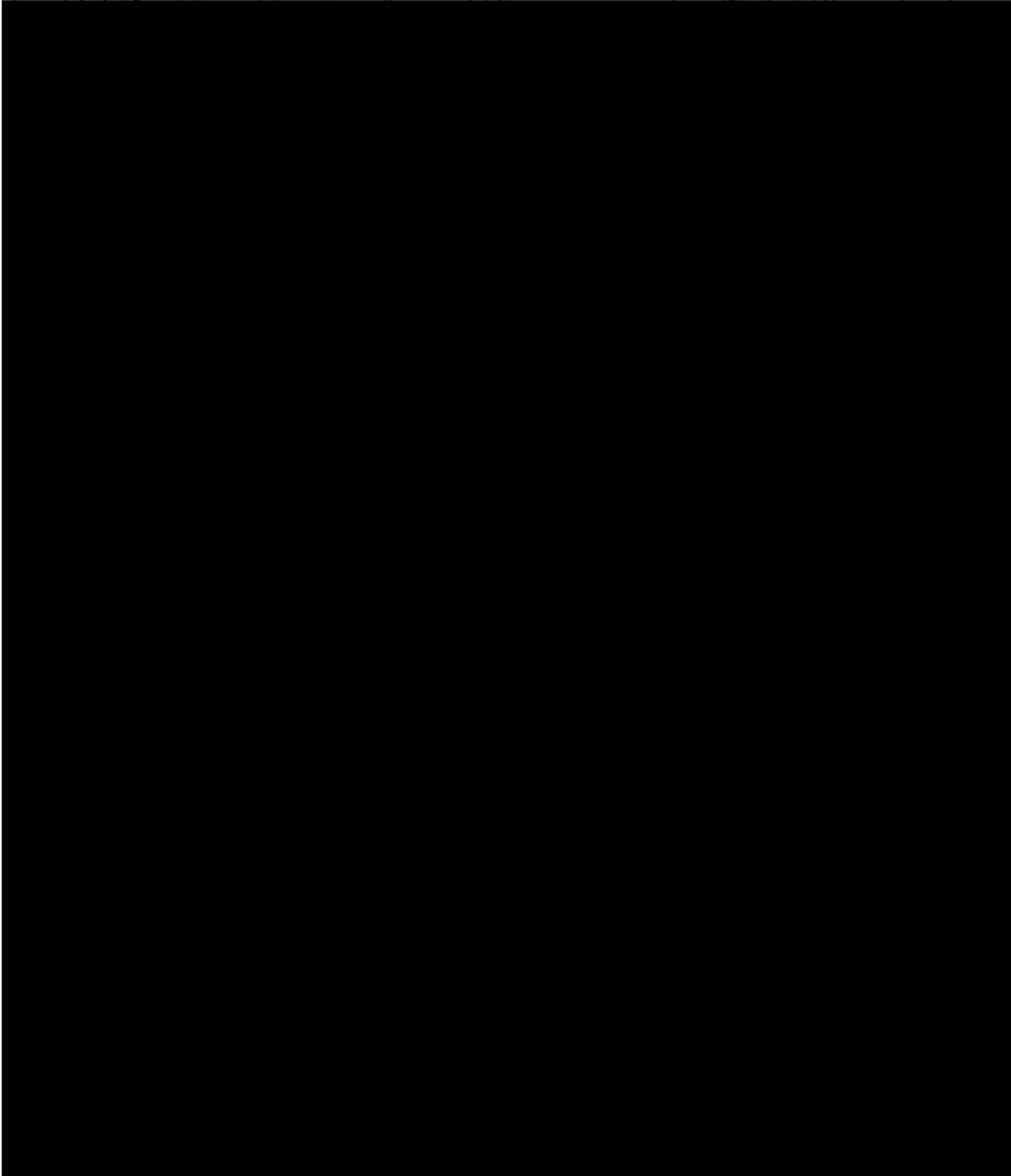
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA





FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha: 16/04/26.

[Redacted Signature]

Consejo de Participación Ciudadana Local y Comunal
"La Salud es un Derecho"

N° 10..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Redacted Signature]

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





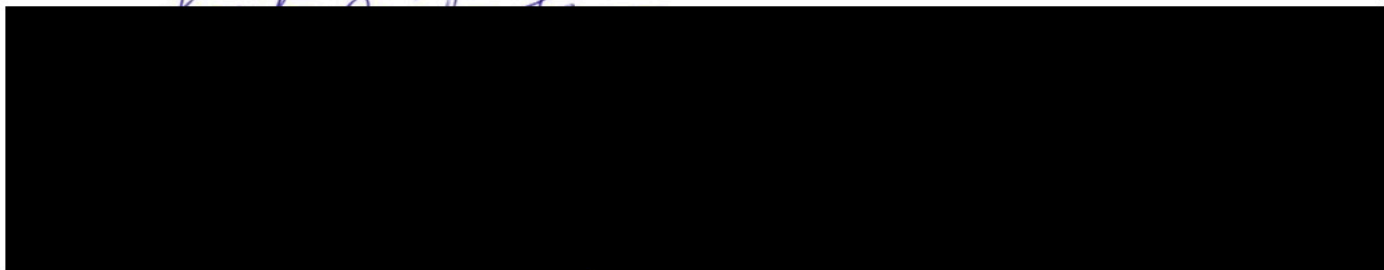
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....16/04/26.....



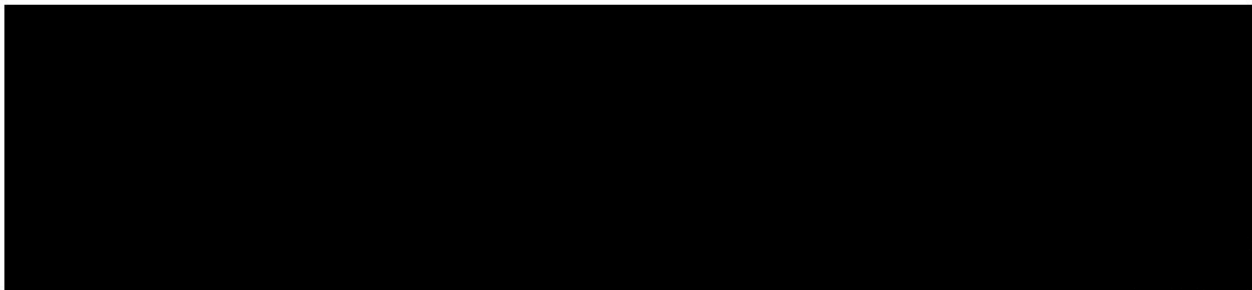
Consejo de Desarrollo Local y Cultural.....
"La salud es un derecho"

UV

N°...10..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



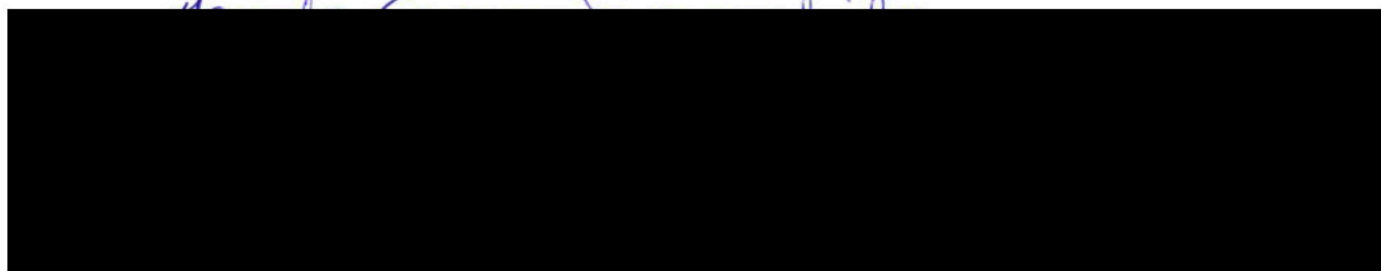
FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16/04/26



Consejo de D. Local y Cultural "La Salud es un Derecho" UV

N° 1.0..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Bacora 3194174-1
Firma y RUT



Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%